



Bienestar Social
Servicios Sociales

CONDICIONES DEL ALOJAMIENTO DE JÓVENES UNIVERSITARIOS CON PERSONAS MAYORES

PARA LA PERSONA QUE ALOJA (Mayores)

1. Facilitar alojamiento y acceso a los siguientes servicios de su domicilio: Habitación individual, cuarto de baño, cocina, agua caliente, algún sistema de calefacción, otras dependencias (salón, otras habitaciones etc.)
2. Facilitar el uso de mobiliario, lavadora, frigorífico, televisión y del teléfono para la recepción de llamadas.
3. Limpieza del Domicilio: El estudiante limpiará su habitación, cuarto de baño, la cocina y otras dependencias comunes siempre que las utilice, pero no se hará cargo de la limpieza general de la casa, ó de otras limpiezas a fondo.
4. Facilitar al estudiante llave de la vivienda, exclusivamente durante su estancia en la casa.
5. La manutención se realizará por separado. Siendo la excepción que haya un acuerdo mutuo para compartir los gastos, horarios y la propia comida.
6. Respetar el horario de clases, estudio, días de exámenes, así como su intimidad (vestuario, dependencias propias, etc...) y la disponibilidad de fines de semana y periodo de vacaciones, fechas en las cuales el estudiante podrá abstenerse o seguir en casa, según acuerden ambas partes.
7. El/la alojador/a se compromete a permanecer en su domicilio mientras dure el programa de alojamiento, cuya duración es la de un año académico (9 meses). En caso de causas mayores, si el/la alojador/a estuviese ausente de su domicilio por un periodo no superior a dos meses, el estudiante seguirá utilizando el domicilio bajo las cláusulas del contrato, si superara éste periodo lo comunicará previamente, para el posible realojo del/la estudiante.
8. De la pérdida de objetos de valor (joyas, dinero...) no se podrá responsabilizar a el/la estudiante mientras no existan pruebas que lo verifiquen.



Bienestar Social
Servicios Sociales

PARA LA PERSONA ALOJADA (ESTUDIANTE)

1.- El estudiante deberá permanecer en el domicilio del alojador/a al menos 5 noches a la semana, exceptuando periodos de vacaciones y exámenes o en su caso, acuerdos tomados por ambas partes. La duración de la convivencia será de 9 meses (un curso académico) salvo acuerdos tomados por ambas partes.

2.- Hacer compañía al mayor en horario compatible de clases y estudios.

3.-Tareas a realizar por el estudiante (ejemplos)

- . Ayuda a la compra de alimentos o medicamentos
- . Ayuda a la limpieza de las zonas comunes
- . Acompañamiento a salidas ocasionales (médico, paseos)
- . Bajar la basura
- . Otras actividades que ambos acuerden

4.- Aunque el uso de la habitación individual pertenece a la intimidad del alojado/a, también forma parte de la casa por lo tanto es recomendable la limpieza periódica de la misma y el tenerla ordenada. Así como procurar que la cama esté hecha a diario.

5.- El alojado puede utilizar el menaje de cocina, la cocina y el baño, comprometiéndose a la limpieza periódica de los mismos, así como a dejar cada cosa como se la encontró en ese momento.

6.-Hacer uso adecuado de la vivienda. Cuidar las dependencias (mobiliario, vestuario, instalaciones, etc.) y utilizar debidamente los diferentes útiles y enseres de la vivienda (frigorífico, lavadora, calentador etc.). El teléfono lo utilizará solo para la recepción de llamadas.

7.-Respetar la intimidad de la persona que aloja. Durante la noche evitar todo aquello que pueda interrumpir el descanso de la persona que aloja (llamadas de teléfonos ruidos, etc.)

OTRAS CONSIDERACIONES

En caso de que ocurra alguna circunstancia por parte de la persona que aloja, por la cual no pueda continuar la convivencia, se ofrecerá al estudiante otro alojamiento, siempre que haya personas en lista de espera. Si por cualquier circunstancia, el estudiante se negara a recibir alojamiento en otro domicilio, se entenderá que no desea continuar en el programa.

Si el alojamiento que se propone al estudiante estuviera fuera del casco urbano y fuera necesario algún medio de transporte, se le facilitará ayuda económica para dicho uso.



Bienestar Social
Servicios Sociales

En todo caso la presentación de estudiante y del mayor para el alojamiento se llevará a cabo si se da en el programa el perfil adecuado para la convivencia. Si iniciada la convivencia se rompe por dificultades en la misma, en dos ocasiones en el mismo curso, se entiende que no se dan las condiciones idóneas para participar en el programa, tanto si se trata del alojador como del alojado.